

VISTO:

El Expediente N° 76.885/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ, a llevarse a cabo desde el 5 de septiembre al 7 de noviembre de 2022, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE en el marco de esta Actividad se desarrollara un Seminario / Taller que propone pensar y poner a trabajar el lugar del AT en la clínica de niños, niñas y adolescentes, desde una perspectiva vincular. Considerando, la intervención del AT situada la complejidad de la red cotidiana y familiar, donde se hace necesario escuchar y observar el acontecimiento de la situación diagnóstica o aquel asunto que lleva al padecimiento a los niños, niñas y adolescentes que acuden al dispositivo del Acompañamiento Terapéutico;

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa "Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PREOPED)";

QUE se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE está integrada por Luis Omar ORTEGA, Leandro Facundo CABRERA, Paola FARIAS, Michele OTEY y Viviana BALSAMO en calidad de dictante, Carolina REYNOLDS en calidad de dictante, Edgardo Ariel SAN ROMÁN en calidad de dictante y José VALIETTI en calidad de dictante;

QUE está destinada a estudiantes de TUAT UARG, egresados/as de la carrera TUAT UNPA, profesionales de la salud y educación e interesados/as en la temática;

QUE los objetivos son: 1) ofrecer como andamiaje teórico la perspectiva del psicoanálisis de las configuraciones vinculares para repensar las intervenciones del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes, 2) trabajar a partir de casos clínicos el lugar y la función del AT, en el en-tramado parental, 3) repensar las nociones operantes de interdisciplina, inclusión y autonomía, en ésta área de intervención del Acompañamiento Terapéutico, y 4) acercar al estudiante al trabajo con infancias y adolescencias, con discapacidad, dificultades en el lazo social y en la organización psíquica. Cuestiones necesarias para el abordaje según cada caso;

QUE el Director de la Actividad solicita un presupuesto para la contratación de un dictante, en la modalidad de locación de servicios, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00);

QUE se solicita cobrar un arancel mensual de PESOS TRES MIL (\$3000) para personas externas, PESOS DOS MIL (\$2000) para docentes UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para docentes aportantes al Fondo, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2500) para personal NoDocente UNPA, PESOS MIL (\$1000) para Graduados UNPA y Gratuito para estudiantes UNPA;

QUE mediante Nota N° 1004/22 la Secretaría de Administración de la UNPA-UARG certifica la existencia de crédito con afectación a la siguiente partida presupuestaria: A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ (DNI N° 12.894.531), a llevarse a cabo desde el 5 de septiembre al 7 de noviembre de 2022, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.-

///



ACUERDO

N°

251/22

// 2.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", se enmarca en el Programa "Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PREOPED).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", está integrada por Luis Omar ORTEGA (DNI N° 26.204.142), Leandro Facundo CABRERA (DNI N° 35.570.601), Paola FARIAS (DNI N° 25.229.901), Michele OTEY (DNI N° 42.827.705) y Viviana BALSAMO (DNI N° 28.345.393) en calidad de dictante, Carolina REYNOLDS (DNI N° 35.832.362) en calidad de dictante, Edgardo Ariel SAN ROMÁN (DNI N° 26.480.402) en calidad de dictante y José VALIETTI (DNI N° 28.303.124) en calidad de dictante.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).-

ARTICULO 6°.- FIJAR un arancel mensual de PESOS TRES MIL (\$3000) para personas externas, PESOS DOS MIL (\$2000) para docentes UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para docentes aportantes al Fondo, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2500) para personal NoDocente UNPA, PESOS MIL (\$1000) para Graduados UNPA y Gratuito para estudiantes UNPA.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que el gasto que genere la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", será afectado a la siguiente partida presupuestaria: A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG